

# OFICINA **VIRTUAL SAR**



**AYUDA**

**DECLARACIÓN INFORMATIVA ANUAL DE SOCIOS Y  
PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES (CÓDIGO 541)**

## Contenido

I. Generalidades.....	4
II. Funcionalidad del sistema .....	7
Ingresar a la Oficina Virtual (OVI) y búsqueda del formulario .....	7
Elaboración y Presentación de Declaración .....	10
Rectificativa Declaración Informativa Anual de Socios y Participación de Utilidades (Código 541) .....	16
III. Recomendaciones .....	20
IV. Glosario.....	21

## INTRODUCCIÓN

El Servicio de Administración de Rentas (SAR) es una entidad Desconcentrada adscrita a la Presidencia de la República, con autonomía funcional, técnica, administrativa y de seguridad nacional, con personalidad jurídica propia, responsable del control, verificación, fiscalización y recaudación de los tributos, con autoridad y competencia a nivel nacional y con domicilio en la Capital de la República. Creada mediante Decreto Ejecutivo N.º PCM-084-2015, Artículo 1; Código Tributario Decreto Legislativo N.º 170-2016, Artículo 195.

La elaboración del presente documento denominado **Ayuda Declaración informativa Anual de Socios y Participación de Utilidades (Código 541)**, tiene el objetivo de facilitar y orientar a los Obligados Tributarios, en la elaboración, de la correspondiente declaración.

Este documento estará sujeto a modificaciones conforme a las reformas que puedan darse a la normativa.

## DECLARACIÓN INFORMATIVA ANUAL DE SOCIOS Y PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES (CÓDIGO 541)

Esta ayuda proveerá a los usuarios del nuevo sistema que el Servicio de Administración de Rentas (SAR) pone a su disposición, las orientaciones generales para la preparación de la **Declaración de Informativa Anual de Socios y Participación de Utilidades (Código 541)**, orientándole en el registro de cada uno de los datos solicitados, así como también la manera de navegar dentro del formulario de la declaración y conocer cada una de las secciones que lo componen.

### I. Generalidades

#### 1. Creación y Aplicación de la Declaración informativa Anual de Socios y Participación de Utilidades (Código 541)

La presente obligación se constituye en la Ley de Impuesto Sobre la Renta y está descrita en el Artículo No .47 el cual detalla *“Las empresas de negocios de cualquier clase que estén establecidas o se establezcan en el futuro, así como las Instituciones de Crédito, las Capitalizadoras y Compañías de Seguros que funcionen en el país, y que distribuyan dividendos entre sus accionistas, estarán en la obligación de suministrar a la Administración Tributaria, antes del último día del mes de febrero de cada año, un informe que contenga el nombre de sus accionistas, de acuerdo con su registro, el número de acciones de que sean poseedores cada uno de ellos, el valor nominal de cada acción, el porcentaje de dividendos distribuidos por acción en los semestres anteriores a su informe y el monto total en efectivo pagado o a pagar a cada accionista.*

También el Decreto 170-2016 contentivo del Código Tributario establece en el Artículo 62 numeral 1) del referido Código, instituye que los obligados tributarios deben presentar las

declaraciones, autoliquidaciones e informes establecidos en la Ley; asimismo, los numerales 2) y 6) del Artículo 63 de la misma norma legal, señalan que los Obligados Tributarios deben llevar libros de contabilidad y registros referidos a las actividades y operaciones vinculadas con la tributación y presentar en tiempo las declaraciones juradas que determinen las leyes tributarias; así como las manifestaciones informativas e informes, en la forma y medios que establece el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

## 2. Formas de Presentación:

Descripción	Código	Tipo de Declaración	Modo de presentación
Declaración informativa Anual de Socios y Participación de Utilidades.	541	Informativa	Única modalidad para la presentación a través de la Oficina Virtual (OVI).

Esto según lo contemplado en el acuerdo SAR 236-2024, Primero *“Se crea la Oficina Virtual del Servicio de Administración de Rentas (SAR), como la herramienta que facilita a los obligados tributarios el cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias”*.

Segundo *“Implementar la plataforma digital denominada “Oficina Virtual”, como único medio para que los obligados tributarios realicen sus trámites de elaboración, rectificación y presentación de declaraciones, generación de boletines de pago, solicitudes, recibir notificaciones a través del buzón electrónico, entre otros servicios que ofrece este sistema informático.”*

## 3. Otras consideraciones:

Implementar la plataforma digital denominada **“Oficina Virtual”**, como único medio para que los obligados tributarios realicen sus trámites de elaboración, rectificación y

presentación de declaraciones, generación de boletines de pago, solicitudes, recibir notificaciones a través del buzón electrónico, entre otros servicios que ofrece este sistema informático.

#### **4. Responsabilidad:**

El obligado tributario debe cumplir con sus obligaciones tributarias a través de Oficina Virtual con la suficiente antelación, siendo responsable de la veracidad de las Declaraciones y demás información presentada por dicho medio. Se considera que el obligado tributario ha cumplido con su obligación tributaria a través de Oficina Virtual cuando este cuente con el correspondiente acuse electrónico.

#### **5. Fallas de conexión:**

En ningún caso las fallas en la conexión en el sistema informático, la pérdida de la contraseña tributaria o la solicitud de cambio de esta, constituirán causales para justificar la extemporaneidad en la presentación de sus Declaraciones Juradas.

#### **6. Declaración en Plazos**

La declaración y liquidación deber ser realizada anualmente en los formularios y condiciones establecidos por El Servicio de Administración de Rentas.

#### **7. Base legal**

Decreto Ley Número 25 Ley del Impuesto Sobre la Renta sus reformas y Reglamento, Decreto No. 170-2016 contentivo del Código Tributario, Acuerdo Ejecutivo SAR-236-2024.

## II. Funcionalidad del sistema

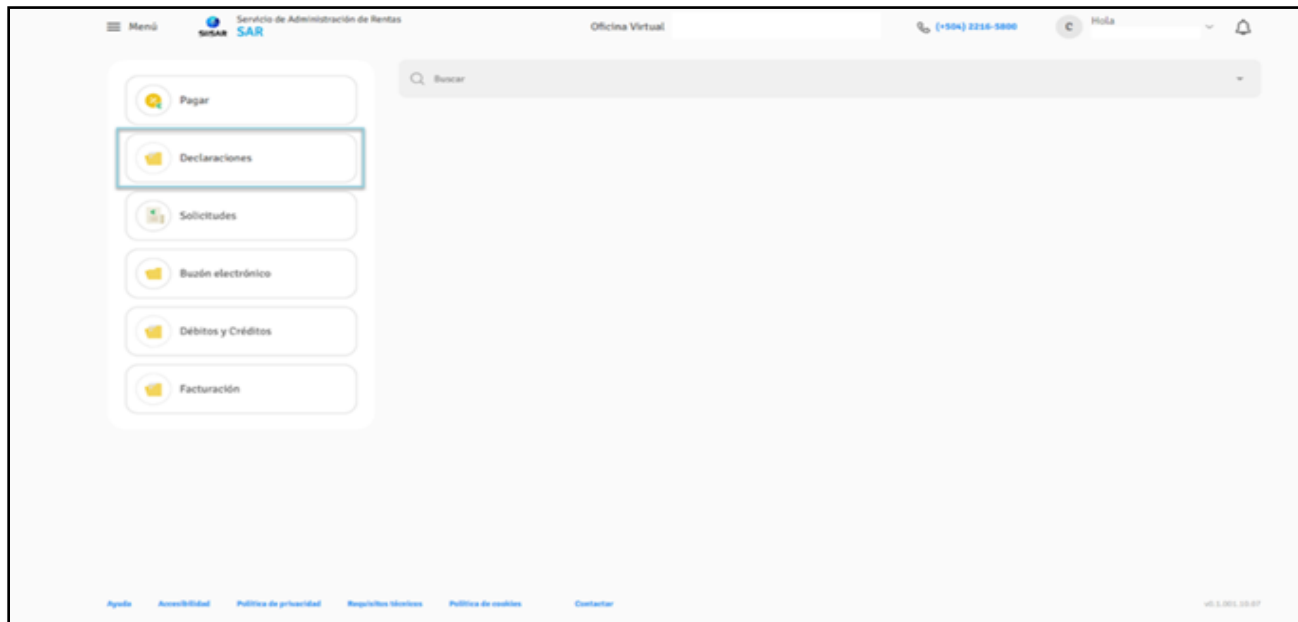
### Ingresar a la Oficina Virtual (OVI) y búsqueda del formulario

Para la elaboración de la **Declaración informativa Anual de Socios y Participación de Utilidades (Código 541)**, deberá ingresar a la Oficina Virtual utilizando el Registro Tributario Nacional y contraseña tributaria seguido del botón entrar.

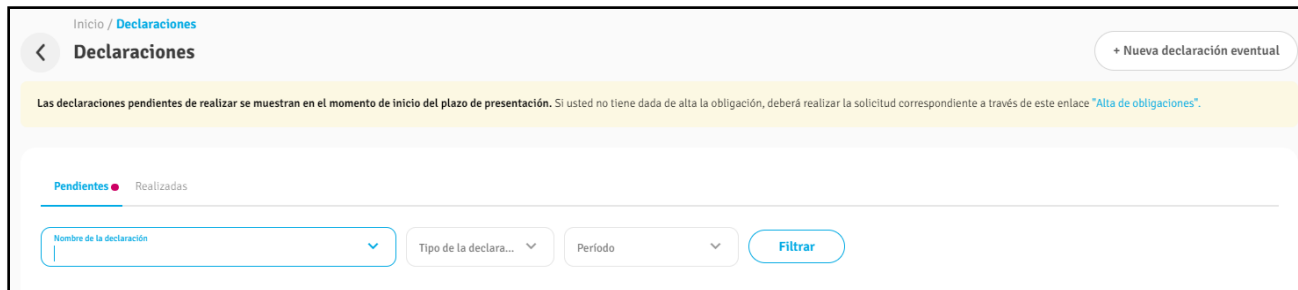


Una vez haya ingresado a la oficina virtual deberá seleccionar en el menú la opción **“Declaraciones”** donde seguidamente se mostrará en el lado izquierdo superior dos opciones: **“Pendientes / Realizadas”**, al seleccionar pendientes se filtrará por Nombre de la Declaración, Tipo de Declaración y Período, al dar clic al botón filtrar se mostrará la declaración a realizar.

## Pulsar Declaraciones



## Seleccionar la declaración pendiente de realizar.



Al momento de seleccionar la declaración a presentar se debe consignar la información siguiente:

1. **Nombre de la declaración:** debiendo seleccionar el código de impuesto que corresponda de la declaración a presentar.

2. **Tipo de la declaración:** Seleccione si la declaración es **determinativa o informativa**.
3. **Período:** Seleccione el año y mes a que corresponde la declaración.

En el nombre de la declaración seleccionar **Declaración informativa Anual de Socios y Participación de Utilidades (Código 541)**, tipo de declaración **“informativa”** y digitar el período a presentar, posteriormente presionar el botón **“Filtrar”**, se mostrará la declaración pendiente para el impuesto y período seleccionado.

Inicio / Declaraciones

< Declaraciones + Nueva declaración eventual

Las declaraciones pendientes de realizar se muestran en el momento de inicio del plazo de presentación. Si usted no tiene dada de alta la obligación, deberá realizar la solicitud correspondiente a través de este enlace "Alta de obligaciones".

Pendientes Realizadas

Nombre de la declaración: 541 - INFORMATIVA ANUAL DE SOCIOS Y PARTICIP

Tipo de la declaración: Informativa

Período: [dropdown]

Filtrar

Al pulsar **“Realizar”** automáticamente se mostrará la declaración y podrá comenzar a digitar la información requerida.

Inicio / Declaraciones

< Declaraciones + Nueva declaración eventual

Las declaraciones pendientes de realizar se muestran en el momento de inicio del plazo de presentación. Si usted no tiene dada de alta la obligación, deberá realizar la solicitud correspondiente a través de este enlace "Alta de obligaciones".

Pendientes Realizadas

Nombre de la declaración: 541 - INFORMATIVA ANUAL DE SOCIOS Y PARTICIP

Tipo de la declaración: Informativa

Período: 202101

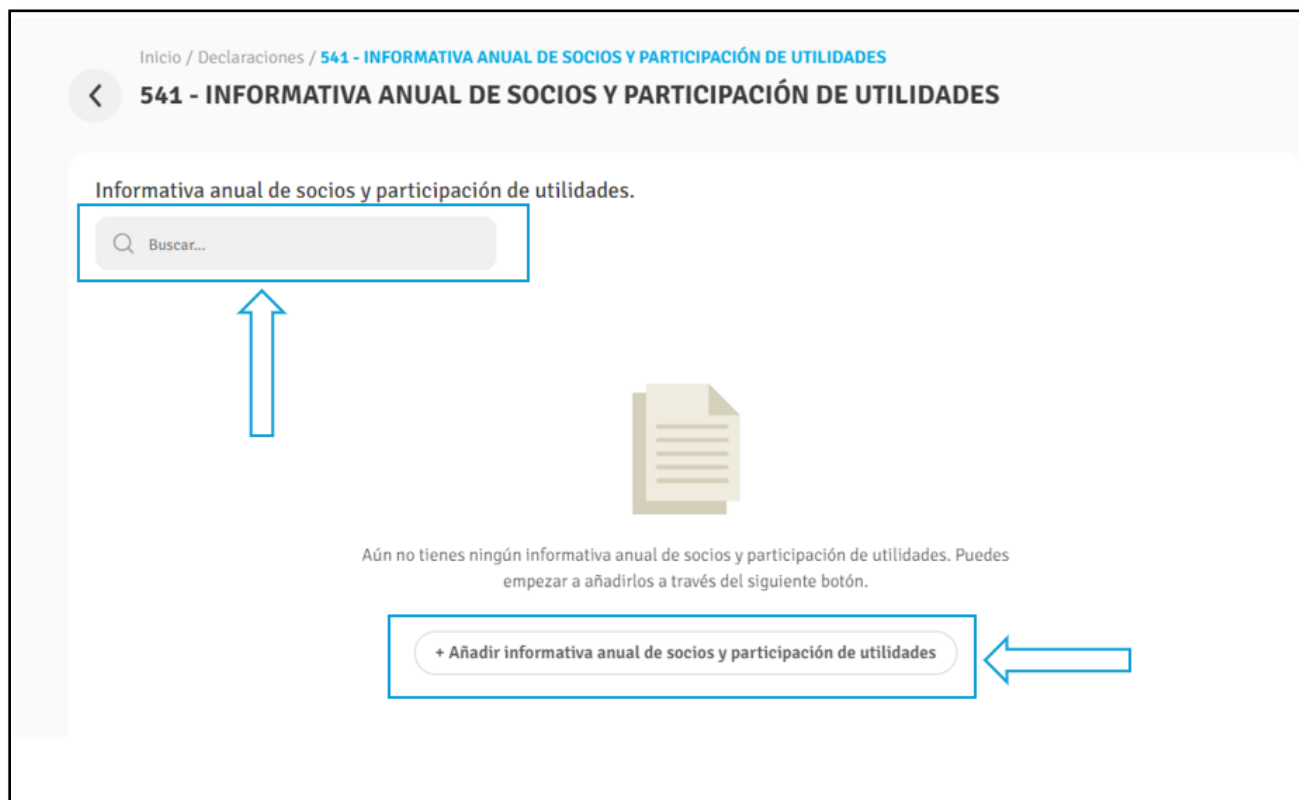
Filtrar

período	tipo	declaración	plazo inicio-fin	estado
202101	Informativa Original	541 - INFORMATIVA ANUAL DE SOCIOS Y PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES	01/01/2022 - 28/02/2022 Fuera de plazo	

Realizar

## Elaboración y Presentación de Declaración

La declaración está compuesta por una sección principal, en la cual tiene la opción de búsqueda, misma que puede ser utilizada en los casos que la presente declaración contenga un número considerablemente alto de registros; asimismo, se visualiza el botón “**+Añadir informativa anual de socios y participación de utilidades**”.



Al acceder al botón de “**+Añadir informativa anual de socios y participación de utilidades**”, se despliega tarjeta en la cual se debe registrar la información que se le solicita.

Inicio / Declaraciones / 541 - INFORMATIVA ANUAL DE SOCIOS Y PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES

< 541 - INFORMATIVA ANUAL DE SOCIOS Y PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES

Informativa anual de socios y participación de utilidades

Buscar...

Aún no tienes ningún informe. Empezar

+ Añadir informativa

✕

**Nuevo informativa anual de socios y participación de utilidades**

RTN 0 / 14

Apellidos y nombre/razón social

-

Participación social en lempiras

Participación en %

Nacionalidad

Importe de Participación utilidades

Añadir
Cancelar

A continuación, se detalla el proceso que se debe realizar para el llenado de la información solicitada:

1. **RTN:** Se debe registrar la información del Registro Tributario Nacional del socio al cual se le otorgan dividendos o participaciones en utilidades generadas en el período sobre el que se informa.
2. **Participación social en lempiras:** En este apartado se debe consignar el monto de capital social aportado y pagado por el socio, considerar lo descrito en el Artículo No.143 del Código de Comercio: *“La distribución de las utilidades se hará en proporción al importe exhibido de las acciones.”*

3. **Participación en %:** Valor porcentual del aporte de capital social realizado por el socio con relación al total de capital social que la entidad jurídica tiene registrado en libros.
4. **Nacionalidad:** País de origen del socio.
5. **Importe de participación utilidades:** Monto de utilidades distribuidas y que gozara el socio para el período que se informa.

Registrada la información se debe dar clic en el botón **“añadir”**, para incluir de manera individual los datos de cada accionista se debe registrar socio por socio.

The screenshot displays a web interface for the '541 - INFORMATIVA ANUAL DE SOCIOS Y PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES'. A modal window titled 'Nuevo informativa anual de socios y participación de utilidades' is open, containing the following fields:

- RTN:** 080190
- Apellidos y nombre/razón social:** COMERCIAL
- Participación social en lempiras:** 1,000,000.00
- Participación en %:** 25.00
- Nacionalidad:** Hondureño
- Importe de Participación utilidades:** 625,000.00

At the bottom of the modal, there are two buttons: 'Añadir' (highlighted in blue) and 'Cancelar'.

Completada la información de cada socio y confirmado que se contabilizaron correctamente los datos solicitados se debe oprimir el botón de presentar.

Inicio / Declaraciones / 541 - INFORMATIVA ANUAL DE SOCIOS Y PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES

**541 - INFORMATIVA ANUAL DE SOCIOS Y PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES**

Informativa anual de socios y participación de utilidades. (4) + Añadir informativa anual de socios y participación de utilidades

Buscar...

RTN	Apellidos y nombre/razón social	Participación social en lempiras	Participación en %
08019024055647	COMERCIAL ZOLITUR	1,000,000.00	25.00
Nacionalidad Hondureño	Importe de Participación utilidades 625,000.00		
08019024057430	LA MINA	1,000,000.00	25.00
Nacionalidad Hondureño	Importe de Participación utilidades 625,000.00		
05011991123450	LUIS MARTINEZ	500,000.00	13.00
Nacionalidad Hondureño	Importe de Participación utilidades 312,500.00		
08019024055636	COOPERATIVOS S.A.	1,500,000.00	38.00
Nacionalidad Hondureño	Importe de Participación utilidades 937,500.00		

**Resumen**

RTN: 08019024055658      Nombre: EL TELEFONO

Período: 202101

Declaración: 541-INFORMATIVA ANUAL DE SOCIOS Y PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES

Fecha inicio: 01/01/2022      Fecha fin: 28/02/2022      Fuera de plazo

Número total de socios y repartición de utilidades: 4

---

**Total Participación social de cada socio: 0.00**

**Presentar**

Si desea presentar la declaración debe pulsar el botón **“Presentar declaración”** y esta será presentada, y en caso contrario que desee presentar posteriormente la declaración podrá pulsar el botón **“No, en otro momento”** y automáticamente quedará guardada como borrador con la opción de ser presentada en otro momento.

✕

**Presentar declaración**

Jura la exactitud y veracidad de la presente declaración.

**Presentar declaración**

No, en otro momento

Pulsando el botón “**Presentar**”, el sistema le redirigirá a la página de presentación donde puede comprobar si la declaración se ha presentado correctamente. El sistema le mostrará el siguiente mensaje “**¡Gracias! se ha realizado la declaración del Impuesto**”, Si pulsa el botón **Ver formulario y acuse**, se genera el PDF del acuse de la declaración y con su respectivo detalle, también el documento muestra el código único de este y su respectivo QR.

El **formulario y acuse** quedarán guardados en la oficina virtual y podrán consultarse cuando se requiera.



Para buscar su declaración presentada debe ingresar en el bloque de “**Declaraciones realizadas**” y buscarla mediante los filtros disponibles, ingresando el número de la

declaración, o el nombre del impuesto, o utilizar cualquiera de las otras opciones, Tipo de declaración, período, estado, entre otros.

Inicio **Declaraciones**

< **Declaraciones** + Nueva declaración eventual

Las declaraciones pendientes de realizar se muestran en el momento de inicio del plazo de presentación. Si usted no tiene dada de alta la obligación, deberá realizar la solicitud correspondiente a través de este enlace "Alta de obligaciones".

Pendientes **Realizadas**

Filtros: Número de la declara... | Nombre de la declaración: 541 - INFORMATIV | Tipo de la declaración: Informativa | Período: 2021 | Estado: Original | Pagada: NO | Posibilidad de rectificar | **Filtrar**

período	tipo	número declaración	declaración	plazo inicio-fin	estado	
202101	Informativa Original	DASYPU20210101080190240556581000	541 - INFORMATIVA ANUAL DE SOCIOS Y PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES	01/01/2022 - 28/02/2022	Original OT. Aprobada OT	<a href="#">Rectificar</a>

< Anterior 1 / 1 Siguiente >

Al pulsar sobre el estado **“Original OT. Aprobada OT”**, podrá descargar, rectificar, consultar la declaración o descargar detalle en formato Excel.

Inicio / Declaraciones / **541 - INFORMATIVA ANUAL DE SOCIOS Y PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES**

< **541 - INFORMATIVA ANUAL DE SOCIOS Y PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES**

**Declaración**

Fecha: 10/12/2024 14:04:22 | Período: 202101 | Nº declaración: DASYPU20210101080190240556581000 | Estado: Original OT. Aprobada OT

Total Participación social de cada socio: L 0.00

[Descargar declaración](#) [Rectificar](#) [Consultar declaración](#)

**Histórico**

## Rectificativa Declaración Informativa Anual de Socios y Participación de Utilidades (Código 541)

En este apartado se debe tomar en cuenta lo establecido en el Artículo No.117 del Decreto No.170-2016 contentivo del Código Tributario. Donde se detalla las condiciones en las que se deben aplicar la rectificación de declaraciones.

Para la elaboración de la Rectificación de la Declaración se deberá ingresar a la Oficina Virtual utilizando el Registro Tributario Nacional y su respectiva contraseña seguido del botón “**Entrar**” tal como se muestra en el apartado “**2.1. Ingresar a la Oficina Virtual (OVI) y búsqueda del formulario**”

La declaración podrá rectificarse desde dos opciones las cuales se describen a continuación:

- I. Desde el botón que se muestra en la consulta de la declaración únicamente pulsando el botón “**Rectificar**”.
- II. Accediendo desde el menú principal en el botón “Declaraciones”, en la pestaña de “Realizadas” ubicando la declaración que desea realizar al lado derecho se visualizara el botón “**Rectificar**”.

The screenshot shows the 'Declaraciones' (Declarations) section of the system. It includes a search bar, a filter button, and a table of declarations. The table has columns for 'periodo', 'tipo', 'número declaración', 'declaración', 'plazo inicio-fin', and 'estado'. A blue box highlights the 'Rectificar' button in the 'estado' column of the first row, with a blue arrow pointing to it.

periodo	tipo	número declaración	declaración	plazo inicio-fin	estado
202101	Informativa Original	DASYPU20210101080190240556581000	541 - INFORMATIVA ANUAL DE SOCIOS Y PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES	01/01/2022 - 28/02/2022	Original OT. Aprobada OT

Al hacer clic en el botón **“Rectificar”**, se abrirá automáticamente el formulario de la declaración. Dando Clic en la figura del lápiz se desplegará nuevamente la tarjeta de información general del socio, la cual mostrará la siguiente leyenda **“Modificar informativa anual de socios y participación de utilidades”** en la parte superior, por lo que se puede proceder con la rectificación de la información correspondiente, en el caso que se requiera modificar la información de varios socios, esta debe ser modificada uno por uno.

Informativa anual de socios y participación de utilidades. (4) + Añadir informativa anual de socios y participación de utilidades

Buscar...

RTN 08019024055647	Apellidos y nombre/razón social COMERCIAL ZOLITUR
Nacionalidad Hondureño	Importe de Participación utilidades 700,000.00
RTN 08019024057430	Apellidos y nombre/razón social LA MINA
Nacionalidad Hondureño	Importe de Participación utilidades 700,000.00
RTN 05011991123450	Apellidos y nombre/razón social LUIS MARTINEZ
Nacionalidad Hondureño	Importe de Participación utilidades 350,000.00
RTN 08019024055636	Apellidos y nombre/razón social COOPERATIVOS S.A.
Nacionalidad Hondureño	Importe de Participación utilidades 1,050,000.00

**Modificar informativa anual de socios y participación de utilidades**

RTN  
08019024055647

Apellidos y nombre/razón social  
COMERCIAL ZOLITUR

Participación social en lempiras  
1,000,000.00

Participación en %  
25.00

Nacionalidad  
Hondureño

Importe de Participación utilidades  
700,000.00

**Guardar** Eliminar Cancelar

Completado el formulario de declaración rectificativa para la **Declaración informativa Anual de Socios y Participación de Utilidades (Código 541)**, deberá pulsar el botón **presentar** el sistema le muestra el mensaje **“Jura la exactitud y veracidad de la presente”**

**declaración**”, Una vez pulsado el botón **“Presentar declaración** El sistema mostrará el siguiente mensaje **“¡Gracias! se ha realizado la declaración del Impuesto”**.

Para consultar el estado de la declaración rectificativa deberá ingresar en el bloque de declaraciones realizadas y buscarla mediante los filtros disponibles, podrá observar que el estado de la declaración Rectificativa se muestra en color fuente morado **“Rectificativa OT Aprobada OT”**.

The screenshot shows the 'Declaraciones' page with the following elements:

- Header: Inicio / Declaraciones, Declaraciones, + Nueva declaración eventual
- Message: Las declaraciones pendientes de realizar se muestran en el momento de inicio del plazo de presentación. Si usted no tiene dada de alta la obligación, deberá realizar la solicitud correspondiente a través de este enlace "Alta de obligaciones".
- Filters: Número de la declara..., Nombre de la declaración (541 - INFORMATIV), Tipo de la declara..., Período, Estado, Pagada, Posibilidad de rectificar, Filtrar
- Table:
 

período	tipo	número declaración	declaración	plazo inicio-fin	estado	
202101	Informativa Rectificativa	DASYPVU2021010108019024055658IR01	541 - INFORMATIVA ANUAL DE SOCIOS Y PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES	01/01/2022 - 28/02/2022	Rectificativa OT. Aprobada OT	Rectificar
- Footer: < Anterior 1/1 Sigiente >

Pulsando sobre el estado de la declaración automáticamente el sistema le redirige a la página de presentación donde además de descargar, rectificar o consultar, se muestra un histórico donde podrá verificar las declaraciones originales y rectificativas que ha efectuado.

Inicio / Declaraciones / 541 - INFORMATIVA ANUAL DE SOCIOS Y PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES

## < 541 - INFORMATIVA ANUAL DE SOCIOS Y PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES

### Declaración

Descargar declaración

Rectificar

Fecha	Período	Nº declaración	Estado
10/12/2024 14:38:46	202101	DASYPU2021010108019024055658IR01	Rectificativa OT. Aprobada OT

Consultar declaración

Total Participación social de cada socio  
L 0.00

### Histórico

Fecha	Declaración	Total	Estado
10/12/2024	DASYPU2021010108019024055658I000	0.00	Original OT. Aprobada OT <a href="#">Descargar</a>

### III. Recomendaciones

1. Realice la presentación de la **Declaración informativa Anual de Socios y Participación de Utilidades**, a más tardar el último día del mes de febrero del año siguiente al período que informa.
2. Considerar lo indicado en el Código Tributario 170-2016 Artículo 117 sobre las condiciones establecidas con respecto a las declaraciones rectificativas.
3. En los casos que corresponda, se recomienda a los Obligados Tributarios mantener un registro o auxiliar contable que detalle los valores a incluir en la declaración, con el fin de facilitar la generación de un comparativo en cualquier momento del proceso de llenado que se está ejecutando.
4. Es importante que se tenga en cuenta que las normativas fiscales pueden sufrir modificaciones, por lo que es necesario que se revisen las últimas disposiciones y circulares emitidas por la autoridad fiscal para garantizar el cumplimiento adecuado de la ley.
5. Asegúrese de que todos los datos personales, como número telefónico, correo electrónico y dirección fiscal, estén actualizados y sean correctos.
6. Tomar en cuenta que los datos relacionados con el capital social aportados por los socios incluidos en la presente declaración deben coincidir con los montos reflejados a nivel de escritura pública y balance general aprobado por la asamblea de accionistas.
7. Considerar las condiciones establecidas en la SECCIÓN TERCERA DE LA CALIDAD DE SOCIO del Código de Comercio vigente.

## IV. Glosario

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
<b>IMPORTE PARA COMPENSAR:</b>	Forma de extinción de la obligación tributaria, mediante la cual los créditos líquidos y exigibles del obligado tributario, se compensan total o parcialmente con créditos por tributos, sus accesorios y sanciones, líquidos, exigibles y no prescritos, siempre que sean administrados por la misma Administración Tributaria. (Artículo No.2 Código Tributario Decreto 170-2016.)
<b>ACUSE ELECTRÓNICO:</b>	Es aquel generado por la Oficina Virtual que da constancia de la presentación de la Declaración Jurada o documento de trascendencia fiscal en la fecha de esta; no obstante, este acuse no implica manifestación de conformidad con el contenido, del documento, reservándose el Servicio de Administración de Rentas su facultad de determinar la obligación Tributaria.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
<b>SOCIO:</b>	La sociedad considerará como socio al inscrito como tal en el registro de accionistas, si las acciones son nominativas, y al tenedor de éstas, si son al portador.
<b>CAPITAL SOCIAL:</b>	El capital social está representado por la suma del valor nominal de aportaciones prometidas por los socios. Fungirá siempre del lado pasivo del balance, de modo que en el patrimonio deberá existir un conjunto de bienes igual, por lo menos a la cifra del capital. (Código de Comercio Artículo No.21)
<b>CONTRATO DE ADHESIÓN:</b>	Es el documento al por el cual el obligado tributario acepta hacer uso de los servicios en línea de la Oficina Virtual y cualquier otro portal electrónico proporcionado por el Servicio de Administración de Rentas, mismo que debe ser firmado y presentado por el obligado tributario, representante legal, apoderado legal o representante procesal.
<b>CONTRASEÑA TRIBUTARIA:</b>	Es la clave confidencial que de forma exclusiva utilizará el obligado tributario, reconociendo que la misma es de forma personal, intransferible y que lo identifica de

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
	forma inequívoca y vinculándolo jurídicamente como autor del documento electrónico que se pudiese generar; responsabilizándolo administrativa, civil y penalmente por el uso de esta.
<b>DECLARACIÓN JURADA:</b>	Es aquella elaborada por el obligado tributario o su delegado de manera interactiva en Oficina Virtual en la cual los datos contenidos en esta son verdaderos.